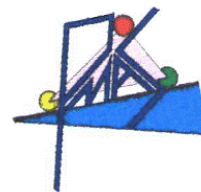




Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

ANEXO III

PROCESO PARA CONSTITUIR BOLSA DE EDUCADOR/A SOCIAL

MODELO DE AUTO BAREMACIÓN

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre	DNI

MÉRITOS ALEGADOS

A.- Méritos profesionales:

A los efectos de la valoración de los servicios no se computarán las fracciones inferiores a un mes.

Los méritos profesionales se acreditarán, en el caso de servicios en la Administración, mediante certificación expedida por la Administración correspondiente en la que se haga constar periodo de tiempo, la categoría y las funciones realizadas. En el caso de empresas privadas, mediante contratos de trabajo y/o certificados de empresa en los que conste tiempo y categoría, además del informe de vida laboral o cualquier otro medio de prueba por el que el Tribunal aprecie, clara y fehacientemente lo dispuesto en el punto 1.d del baremo. A estos efectos sólo se computará la experiencia alegada cuando en el correspondiente Informe de Vida Laboral aparezca con grupo de cotización 02.

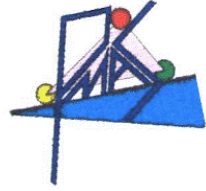
1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén o sus Organismos Autónomos en puestos de la misma categoría laboral a la que se opta	1,00 puntos
1.b) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Locales en puestos de la misma categoría laboral a la que se opta	0,20 puntos
1.c) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de la misma categoría laboral a la que se opta	0,10 puntos
1.d) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas o como trabajador autónomo en puestos de la misma categoría laboral a la que se opta	0,05 puntos

NOTA: El tiempo exigido como requisito de experiencia profesional no se valora.

Nº Doc.	Intervalo de tiempo	Trabajo realizado en: 1.a), 1.b), 1.c) o 1.d)	Total (meses)	Puntuación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
Puntuación total Apartado A:				



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

B.1- Méritos por formación:

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren relacionados con la ocupación a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública y los organizados dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua entre la Administración y los Sindicatos.

No se valorarán los cursos con idéntico contenido, a menos que haya transcurrido un período de dos años entre la realización de uno y otro. En este caso se valorará el más ventajoso para la persona candidata.

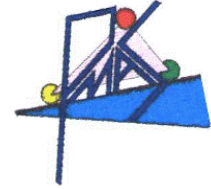
Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiera la escala.

Cursos hasta 14 horas o 2 días de duración	0,15 puntos
Cursos de 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración	0,20 puntos
Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración	0,30 puntos
Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración	0,40 puntos
Cursos de 101 a 199 horas o de 21 a 40 días de duración	0,50 puntos
Cursos de más de 200 horas o más de 40 días de duración	1,00 puntos

Nº Doc.	Denominación	Organismo que lo imparte	Nº horas	Puntuación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
Puntuación total Apartado B.1:				

B.2.- Méritos por formación: Participación como ponente, coordinador o director:

Además de lo establecido con carácter general para méritos por formación, la participación como ponente, coordinador o director deberá justificarse fehacientemente con acreditación en la que quede constancia del número de horas que ha supuesto dicha actividad con arreglo a la escala prevista en el Anexo correspondiente a cada una de las categorías.

Los méritos por este apartado se acreditarán mediante certificación o diploma expedido por la entidad organizadora. Si la organización del curso hubiese estado a cargo de una entidad privada en colaboración con las Administraciones públicas, deberá constar tal extremo en la certificación o diploma, en caso contrario no será valorado.

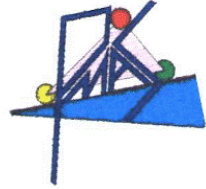
Se consideran transversales y en todo caso valorables, con la puntuación correspondiente, los cursos relativos a Prevención de Riesgos Laborales y los de Perspectiva de Género.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la escala.

Hasta 14 horas o 2 días de duración	0,45 puntos
De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración	0,60 puntos
De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración	0,90 puntos
De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración	1,20 puntos
De 101 a 199 horas o de 21 a 40 días de duración	1,50 puntos
De más de 200 horas o más de 40 días de duración	3,00 puntos



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

Nº Doc.	Denominación	Organismo que lo imparte	Nº horas	Puntuación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
Puntuación total Apartado B.2:				

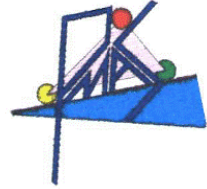
C.- Ejercicios superados en fases de oposición:

Por cada ejercicio superado en convocatorias de libre concurrencia para el acceso a la función pública, tanto como funcionario de carrera como personal laboral fijo, para ocupar plazas en la misma categoría que la de la bolsa de trabajo convocada según el baremo publicado en el Anexo correspondiente.

-En el Ayuntamiento de Jaén o en sus Organismos Autónomos			3,00 puntos
-En cualquier otra Administración Pública			1,50 puntos
Nº Doc.	Oposición	Organismo	Puntuación
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Puntuación total Apartado C:			



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

Puntuación Final de la Auto-baremación:

Puntuación Apartado A	
Puntuación Apartado B.1	
Puntuación Apartado B.2	
Puntuación Apartado C	
PUNTUACIÓN TOTAL	

La persona abajo firmante **DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD**, que son ciertos los datos consignados en el presente modelo de auto-baremación, que los méritos alegados puede acreditarlos con la documentación correspondiente, conforme a lo exigido en las Bases de la Convocatoria, en el que momento en que le sean requeridos, asumiendo en caso contrario las responsabilidades a que hubiera lugar.

En _____ a _____ de _____ de 2022

El/La Solicitante

Fdo.- _____